



No Radicado: 2-2024-31647

Fecha: 31/10/2024 11:13:56

Destino: UNIDAD ADMINISTRATIVA

Anexos: 1 PDF

Copia: 5

www.secretariageneral.gov.co



024

CIRCULAR N°.

Para: SECRETARIOS(AS) DE DESPACHO, DIRECTORES(AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES(AS), PRESIDENTES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, SOCIEDADES PÚBLICAS POR ACCIONES, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

De: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Asunto: Socialización de la Estrategia para la Mejora de la Oferta Distrital de Bogotá - Hoja de Ruta 2024 - 2027

Respetados (as), reciban un cordial saludo.

El Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2024 - 2027 "*Bogotá Camina Segura*", adoptado mediante el Acuerdo Distrital 927 de 2024, en su objetivo estratégico "*Bogotá confía en su gobierno*" del PDD, señala que, "[e]l Gobierno de Bogotá establecerá una nueva relación con la ciudadanía, igualmente, a partir de la implementación de un modelo de gobernanza inteligente, basada en los valores del gobierno abierto, donde la ciudadanía hace parte de la toma de decisiones de la capital, se beneficie del uso de la información pública y pueda acceder con más facilidad a los trámites y servicios del Distrito".

Es así, como en el programa 35 denominado "*Bogotá Ciudad Inteligente*", se establece como uno de sus propósitos la automatización masiva de trámites, en los siguientes términos: "*Bogotá continuará con su proceso de transformación digital impulsando la implementación de los lineamientos de la política de Gobierno Digital; principalmente, en materia de usabilidad y accesibilidad, promoviendo la digitalización y automatización masiva de trámites, (...)*".

Mientras que, el programa 39 del PDD denominado "*Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana*", tiene como uno de sus objetivos mejorar "*la capacidad de respuesta para la entrega de los bienes y servicios de manera permanente, respondiendo a las expectativas y necesidades diferenciales de la ciudadanía, facilitando su relación con los asuntos públicos y haciéndola más sencilla, ágil y amable en cumplimiento de la Política Racionalización de Trámites en el Distrito*"; así mismo, determina que para su logro, "*se implementará, de manera transversal, una estrategia de racionalización de trámites y uso de lenguaje claro e incluyente, y que*

comprende el acompañamiento en los procesos de digitalización y automatización de los servicios del Distrito Capital".

Ahora bien, el artículo 99 del PDD, indica que para la promoción de la actividad económica formal y la competitividad, "[l]a administración Distrital canalizará los temas prioritarios de revisión, dentro de los cuales estará la verificación de cumplimiento de mandatos legales anti trámites, tales como el principio de estricta reserva ley, la prohibición de cobros no autorizados, así como la exigencia de trámites o requisitos eliminados o modificados por el legislador o el Gobierno Nacional, entre otros".

Por su parte el artículo 240, ibídem, señala que, "la Secretaría General en coordinación con las entidades distritales y nacionales competentes (DAFP y Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) deberá impulsar el cumplimiento de las normas relacionadas con automatización y digitalización de trámites".

Por lo anterior, para el cumplimiento de las citadas disposiciones y en virtud de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 4 del Acuerdo Distrital 937 de 2024, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., define la Estrategia para la Mejora de la Oferta Distrital de Bogotá 2024 - 2027, así:

Las Entidades Distritales aunarán esfuerzos para la mejora de la oferta distrital de los trámites y servicios, para lo cual, la Secretaría General acompañará de manera permanente este proceso de apropiación y ejecución de las tareas prescritas en la hoja de ruta que se encuentra anexa a la presente, cuyos resultados serán medidos a partir del cálculo de los ahorros ciudadanos generados por la optimización de trámites, la racionalización de barreras y normas obsoletas, en aplicación de las metodologías del Departamento Administrativo de la Función Pública ¹y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2022, respectivamente².

Esta estrategia comprende las acciones transversales que pretenden aportar en beneficio de los trámites, procedimientos administrativos y consultas de acceso a la información pública del distrito, así como el conjunto de acciones de seguimiento y monitoreo para dar a conocer el avance de cada una de las actividades propuestas, de forma tal que los organismos de control, las entidades distritales, los grupos de valor y la ciudadanía en general, puedan acceder a la información, retroalimentar para evaluar el progreso y tomar decisiones informadas sobre el avance.

Es importante señalar que, en cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Distrital 937 de 2024, a través de la Comisión Intersectorial de Servicio a la Ciudadanía liderada por la Secretaría

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública (2022). Documento metodológico: Cálculo de ahorros ciudadanos por racionalización de trámites. Versión 2. Recuperado de: https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34703525/Documento_metodologico_operacion_estadistica_calculo_ahorros_ciudadanos_racionalizacion_tramites_v2.pdf/003a321b-17e6-f7df-7923-cdbcfb66f0ce?t=1670346246908

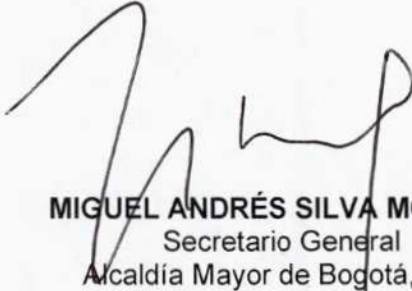
² Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2022). Documento metodológico para el cálculo de ahorro al usuario por intervención de barreras y normas. Recuperado de: https://www.colombiaagil.gov.co/colombia_agil/media/Documentos/OEE-AV-Metodologia-calculo-del-ahorro-ESCA-20abr22.pdf



General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y con participación de la Secretaría Jurídica Distrital, la Veeduría Distrital, y demás delegados que se designen, se efectuará el seguimiento a la Política de Racionalización, estandarización, digitalización y automatización de trámites del Distrito Capital.

Finalmente, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor Bogotá D.C., como líder de las Políticas de Racionalización de trámites y de Servicio a la Ciudadanía, y según las responsabilidades dispuestas en el Acuerdo Distrital 937 de 2024, exhorta a las entidades distritales a trabajar mancomunadamente para lograr cada una de las metas y programas del Plan de Desarrollo "*Bogotá Camina Segura*".

Cordialmente,



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General
Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Anexo: Estrategia para la Mejora de la Oferta Distrital de Bogotá - Hoja de Ruta 2024 - 2027.

Proyectó: Catalina Huertas - Contratista Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía. 
Yadira Bustos - Contratista Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía. 
Revisó: Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica. 
Aprobó: Guiomar Adriana Vargas - Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía. 